

## **“ALGUNOS TROZOS DE MUROS SIN INTERÉS ARTÍSTICO”. LA DESTRUCCIÓN URBANÍSTICA DEL CIRCO ROMANO DE SAGUNTO.<sup>1</sup>**

*Maria Hebenstreit  
Universidad Europea de Valencia*

### **Introducción**

El presente artículo tiene por objeto analizar el proceso de destrucción y desaparición de una parte significativa de la arquitectura romana de la época imperial de Sagunto: el Circo Romano. En concreto, se analiza su desaparición durante el franquismo, a lo largo de las décadas de 1950 y 1960. El monumento, aunque naturalmente afectado por los estragos del tiempo, había permanecido protegido y enterrado bajo una capa de sedimentos hasta finales de los años cuarenta, favorecido asimismo por la proximidad del cauce fluvial y por el hecho de que la zona no llegó a ser urbanizada durante siglos. De este modo, el antiguo circo quedó integrado en el paisaje circundante, donde su superficie fue aprovechada como terreno de cultivo y huertos, circunstancia que contribuyó de forma involuntaria a su preservación y habría posibilitado su excavación y estudio arqueológico.

Sin embargo, su destrucción se produjo en un breve lapso, apenas en el transcurso de una década. Pese a la resistencia manifestada por las autoridades centrales y locales en materia de patrimonio —en especial por la

---

<sup>1</sup> APCS, 17/05/1951.

Comisión Provincial de Monumentos de Valencia y por algunos actores locales, como el conserje del Teatro Romano, que dirigía frecuentes cartas a dicha institución—, o el maniatado cronista y erudito de la ciudad Santiago Bru i Vidal, poco pudo hacerse frente al afán inmobiliario, al auge constructivo de aquellos años, a los intereses particulares y a un consistorio ambicioso que veía en el solar un espacio idóneo para la expansión de una ciudad en crecimiento.

Pocos son los estudios que se han dedicado hasta ahora de forma sistemática al deterioro voluntario e involuntario, al expolio o a la destrucción de monumentos clásicos en España, o, en nuestro caso concreto, en Sagunto. Un trabajo destacado es, sin duda, el del Melchor (2007), que nos ofrece una breve cronología sobre la destrucción del patrimonio histórico saguntino desde las Guerras Napoleónicas, utilizando fuentes de instituciones encargadas de su protección, procedentes del Archivo de la Real Academia de Historia, la Biblioteca Nacional, el Archivo del Reino de Valencia, el Archivo del Museo Arqueológico Nacional, entre otros. En su último apartado, Melchor hace mención del urbanismo salvaje moderno, señalando a su “gran víctima” (Melchor, 2007), el Circo Romano, aunque no profundiza en las circunstancias de su destrucción. Otra aportación relevante desde la historia del arte es la excelente tesis doctoral de Delicado (2013) sobre la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia, que dedica varios capítulos a las intervenciones en Sagunto y ofrece algunas pinceladas sobre la destrucción del circo en la década de 1950, aunque exclusivamente a partir de fuentes de dicha Comisión conservadas en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

Este trabajo no pretende ser un estudio arqueológico ya que otros expertos han recorrido con solvencia ese camino antes que nosotros. Conocedoras de las estructuras institucionales y políticas del franquismo, nos hemos interesado especialmente por el trasfondo político e institucional del proceso de destrucción del monumento. Para este estudio novedoso —que lo es también para la autora, pues desde sus tiempos de estudio universitario en arqueología clásica no se había atrevido a escribir sobre patrimonio antiguo— hemos analizado, mediante una metodología historiográfica, fuentes escritas de la época. Entre ellas se incluye la ya mencionada documentación ubicada en la Real Academia de Bellas Artes de la Comisión Provincial, especialmente la correspondencia entrante y saliente relacionada con las gestiones con el ayuntamiento, el gobernador civil, etc. Toda esta información se contrastó y se complementó con la documentación producida por el Ayuntamiento de Sagunto: las actas del pleno de la corporación, correspondencia con alcaldía, la documentación relativa a licencias de obras,

decisiones de los comités responsables de urbanismo y los archivos de los arquitectos municipales, como el fondo de Ángel Romaní Verdeguer; además boletines municipales y otras publicaciones de la corporación.<sup>2</sup> De todas formas, hay que destacar que la documentación relativa a la recalificación de suelo urbanizable, a la apertura de nuevas calles y a las licencias de obras concedidas durante los años cincuenta y principios de los sesenta es limitada y presenta numerosas lagunas. Resulta difícil determinar si esta escasez responde a una conservación irregular, a que no se archivó sistemáticamente o, quizá, a la desaparición intencionada de algunos documentos. Asimismo, se consultó material cartográfico y fotografía aérea de la época, disponible en línea del Institut Cartogràfic Valencià. Por supuesto, contamos con los estudios arqueológicos realizados por Chabret, Bru i Vidal, Aranegui y otros, destacando especialmente la importancia de Bru, a quien debemos la descripción exacta y sistemática del Circo. Sus observaciones se basaron en los muros externos del mismo, que aparecieron durante algunos meses en 1962 con motivo de las obras sobre la acequia de la Vila, permitiendo un vistazo atrás en el tiempo antes de desaparecer para siempre.

Este trabajo pretende ser únicamente un acercamiento preliminar a un tema que merecería un estudio de mayor alcance, todavía por realizar: la pérdida del patrimonio histórico a consecuencia de los intereses urbanísticos y turísticos de la época del desarrollismo a nivel local – o incluso nacional. Un análisis global de este proceso, por consiguiente, permanece pendiente.

### **El Circo Romano en el Paisaje urbano hasta el siglo XX**

Aunque para el ojo del observador moderno el Circo Romano ha desaparecido casi por completo, la existencia de un edificio dedicado a los *ludi circenses* en Sagunto fue conocida desde siempre, ya que su trazado se conservó visible en la topografía urbana de la ciudad antigua y en la memoria popular hasta bien entrado el siglo XX. El monumento seguía la tipología propia de un circo romano: un recinto de planta alargada, rectangular con un extremo semicircular, dotado de gradas o tribunas laterales para los espectadores. En el eje central de la pista se alzaba la *spina*, una estructura longitudinal decorada con obeliscos o estatuas, que dividía el espacio de la carrera en dos y servía de referencia para las vueltas. Con una extensión del este-oeste de unos 354 m y una anchura de unos 73 m y una capacidad estimada de 10.000 a 20.000 espectadores, el circo de Sagunto

---

<sup>2</sup> Agradecemos a Manuel Girona su generosa aportación de fuentes primarias.

no perteneció a los más grandes de la época imperial, pero sin duda perteneció a una ciudad muy importante. Durante siglos, la mayor parte del edificio quedaba oculta debajo de una abundante capa de tierra, nunca fue excavada en su totalidad y desconocemos las dimensiones exactas del edificio monumental (Bru i Vidal, 1963; Aranegui, 2004).

La apariencia de las ruinas del circo, situadas a lo largo de la orilla del río Palancia, en la zona llana de la ciudad, se mantuvo prácticamente inalterada a lo largo de los siglos para el viajero o el estudioso que las observaba. El monumento despertó el interés de numerosos eruditos, entre ellos Miñana (1715), Palos (1793), Bourgoing (1797), Ortiz y Sanz (1807), Laborde (1811), Ceán Bermúdez (1832) y Valcárcel (1852), quienes dejaron testimonio escrito y gráfico de su existencia. Jean-François de Bourgoing, diplomático y escritor francés del siglo XVIII, recorrió diversas regiones de España durante su estancia entre 1777 y 1785 como agregado a la embajada francesa en Madrid. Fruto de estas observaciones publicó en 1797 su obra *Nouveau voyage en Espagne*, en la que dedica un apartado a Sagunto ofreciendo también una descripción del circo:

On découvre aussi dans l'intérieur de Murviedo les fondemens de l'ancien Cirque de Sagunte, sur lesquels posent présentement les murs qui servent d'enceinte à une longue suite de vergers. Il y en a encore une partie qui s'élève un peu de terre, & où l'on peut reconnoître la maçonnerie des Romains (Bourgoing, 1789, p.305).

Bourgoing describe con precisión el aspecto del Circo Romano de Sagunto, cuyos cimientos se conservaban bajo muros modernos que delimitaban una larga sucesión de huertos. Parte de la estructura aún sobresalía del terreno, permitiendo reconocer la mampostería romana. José Francisco Ortiz y Sanz, sacerdote, traductor y estudioso español en su catálogo de las obras de antigüedad en España, conocido como *Viage arquitectónico-anticuario* escribió: “se necesitan profundas excavaciones, en especial el circo, cuya espina está diez ó mas palmos debaxo de tierra, y todo él es huerta plantada de frutales, limones, moreras &c., cuyos daños se deben satisfacer á sus dueños” (Ortiz y Sanz, 1807, p. 86). Los testimonios de Bourgoing y Ortiz y Sanz permiten identificar dos características fundamentales del Circo Romano de Sagunto. Por un lado, su uso prolongado como zona de huertos, que explica la preservación de los cimientos y dio origen al nombre de la Calle de los Huertos. Por otro, su proximidad al río Palancia y la presencia de acequias, que Bourgoing interpretó erróneamente como un sistema para inundar el circo con fines de *naumaquias*. En realidad, las crecidas del río provocaban que el circo quedara parcialmente sepultado por sedimentos, enterrándose bajo los huertos.

El trazado del Circo Romano de Sagunto, aunque con algunas imprecisiones en su ubicación y dimensiones, se aprecia con claridad en el Plano de Murviedro de Alexandre Laborde (1811), quien, en su *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, documentó la ciudad y sus monumentos, mostrando la forma alargada del circo, su orientación hacia el río y su integración en el paisaje urbano y agrícola circundante.

Los estudios más importantes sobre el circo son los de Santiago Bru i Vidal, cuya descripción detallada documenta los aspectos más relevantes del monumento y permitió un estudio más exhaustivo para futuras generaciones de arqueólogos. Su figura, además, será retomada más adelante en el análisis de la urbanización del espacio.

Sabiendo de la importancia y singularidad del monumento, existía desde tiempo atrás una clara conciencia y un afán por conservarlo como tal, deseo que, sin embargo, se vio a menudo frustrado por los silencios administrativos, la voluntad del ayuntamiento, y su defensa de los intereses de los particulares, propietarios del terreno. En 1842, la Junta Provincial de Monumentos remitió una carta al ayuntamiento de Sagunto instando al alcalde a buscar soluciones para adquirir “la huerta y edificio que ocupa el antiquísimo Circo” y a destinar una parte del presupuesto municipal a este fin (Aranegui, 2004). El caso es que nunca se llegó a una solución semejante y el terreno permaneció en manos de sus propietarios. Las excavaciones de Chabret en 1888, que sacaron a la luz la *spina* del circo y dieron lugar a la primera descripción arqueológica sistemática del monumento, y las realizadas en 1948 bajo la dirección del catedrático de Historia de la Cultura Manuel Ballesteros-Galibrois, sirvieron de base fundamental para los estudios de Bru (Bru, 1962 y 1963).

Sabemos por Chabret (1888) que ya antes del periodo estudiado se habían levantado algunas casas “a expensas” de los muros del circo. Sin embargo, no es hasta la década de 1930 cuando podemos documentar de manera fehaciente una clara intención de urbanizar la zona. Muestra de ello es el plano del proyecto de las nuevas alineaciones de la calle de los Huertos, realizado en 1932 por el arquitecto municipal Ángel Romaní, donde se aprecia la planificación de ensanchar y rectificar el trazado de la vía, hasta la altura de la calle Padre Pellicer.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> AMS (1932). Expediente referente al proyecto de nuevas alineaciones de las calles de Teruel y Huertos. [Sg. 836 -21].

### **“Que sirva para la urbanización tan interesante parcela”. La destrucción del Circo en los años 50**

El periodo objeto de este estudio estuvo caracterizado por tres alcaldes y sus respectivos consistorios: José Blasco Such (1950-1959), Ricardo del Val Angulo (1959-1961) y Vicente Masip Gómez (a partir de 1961). En cualquier caso, cabe señalar que fue, especialmente, la primera de estas etapas bajo el mando de Blasco la que selló de manera definitiva el destino del Circo, preparando con sus gestiones la conversión del terreno en suelo urbanizable con el plano general de urbanización del 1956. José Blasco Such, profesor de latín, fue alcalde de Sagunto en dos ocasiones: la primera entre 1940 y 1941, y la segunda, más prolongada y fructífera, de 1950 a 1959, periodo durante el cual también ejerció como diputado provincial por el distrito de Sagunto hasta 1958. Ya en los años treinta, Blasco había participado activamente en la vida pública local como miembro de Acción Católica y del partido Derecha Agraria Regional. Su segunda etapa de gobierno coincidió con el inicio del desarrollo económico del régimen franquista y representó un momento de gran dinamismo para Sagunto. Durante su mandato se realizaron importantes inversiones en infraestructuras municipales y se impulsó una notable revitalización cultural: se crearon las bibliotecas de Sagunto y del Puerto, se publicó el Boletín Municipal Sagunto, se fundó Radio Sagunto, se promovieron conferencias, exposiciones y actividades teatrales en el Teatro Romano —entre ellas *La destrucción de Sagunto*, de José María Pemán—, y se celebró el XVII centenario del martirio de los santos patronos Abdón y Senén. Asimismo, se fundó la *Peña Esvaradora*, un activo grupo cultural (Millón, 2024). Blasco también desempeñó un papel relevante en la defensa y promoción del patrimonio histórico, impulsando la consolidación del Teatro Romano, alentando las excavaciones arqueológicas dirigidas por Pío Beltrán y Domingo Fletcher, y favoreciendo la transformación de la Peña Arqueológica en el citado Centro Arqueológico, del cual fue nombrado socio de honor. El mismo defendía el patrimonio arqueológico de su ciudad en sus palabras en ocasión de la fundación del dicho Centro:

Para nadie es un secreto que nuestra riqueza arqueológica no ha sido cuidada y defendida por quienes podían y tenían el deber de hacerlo. Nos complacemos en reconocer que saguntinos ilustres como el llorado cronista don Antonio Chabret [...] hicieron cuanto pudieron por salvar los restos gloriosos del Sagunto histórico, pero sus justos clamores, sus voces angustiosas no fueron escuchadas muchas veces por las autoridades que estaban obligadas a escucharlas; y por el desamparo de las autoridades nacionales, provinciales y locales

y por la indiferencia o inactividad de los saguntinos, ¡pecado suicida!, nuestro tesoro fue expoliado y los restos que aún nos quedan, con ser tan valiosos, permanecieron en un lamentable abandono. Había que corregir todo esto; había que salvar lo que constituye el ser y la personalidad histórica de Sagunto; lo que sirve de atracción a los estudiosos y a los turistas.<sup>4</sup>

Resulta, cuando menos, llamativo que una figura tan vinculada a la cultura y al patrimonio adoptara, en el caso del Circo Romano, una posición tan distante de dichos principios. En esta cuestión, su proceder se orientó más hacia los intereses urbanísticos y de desarrollo que hacia la protección arqueológica, ilustrando de forma particularmente reveladora las tensiones entre modernización y conservación propias de la época, un dilema que, con la solemnidad debida, debió afrontar todo alcalde con aspiraciones de progreso.

Entre los concejales del mandato de Blasco, en el periodo comprendido entre 1950 y 1955, destaca otra figura de especial relevancia para esta historia: Baltasar Palanca Besols. Propietario de terrenos en la zona, fue uno de los particulares que, en repetidas ocasiones, presentó reclamaciones ante el Ayuntamiento movido por su evidente interés en urbanizar el área del antiguo Circo Romano.<sup>5</sup> Asimismo, era cuñado de Santiago Bru i Vidal, cronista oficial de la ciudad desde 1955, circunstancia que ilustra los estrechos vínculos personales que unían a muchos de los protagonistas de este periodo.

Esta red de relaciones ayuda a entender la complejidad del contexto local: en una comunidad relativamente pequeña como Sagunto, intereses personales, familiares y económicos tendían a entrecruzarse con las responsabilidades públicas, y los actores implicados eran con frecuencia los mismos, lo que podía dar lugar a situaciones similares a conflictos de intereses. En el contexto del franquismo, este tipo de circunstancias eran relativamente comunes y no siempre era posible expresarlas abiertamente. No fue hasta la época democrática, y con muchos de los protagonistas de entonces

<sup>4</sup> Blasco Such, J. (1957). Palabras de nuestro alcalde. Arse: Boletín anual del Centro Arqueológico Saguntino, 1 (1), 4.

<sup>5</sup> Hombre polifacético, participó activamente en diversos ámbitos sociales y políticos. Su padre, Baltasar Palanca Masía, había sido alcalde con la Unión Patriótica durante la dictadura de Primo de Rivera y fue fusilado en 1936 por milicianos republicanos en Algar. Baltasar Palanca Besols fue secretario de la Caja de Ahorros, miembro activo —y en 1944 presidente— de la Sociedad de Cazadores de Sagunto, además de presidir la Lira Saguntina hasta 1964. Asimismo, era propietario de una empresa de materiales de construcción cuyas naves-fábrica se encontraban en el extremo oriental del Circo Romano, integrando en su interior los muros que conformaban el hemicycle del monumento (Bru, 1962).

ya fallecidos, que Bru i Vidal podía manifestar públicamente que el Circo había sido destruido por intereses particulares y de las autoridades municipales y provinciales:

Respecte al circ romà de Sagunt tinc que dir d'una manera rotunda que s'haguera pogut salvar totalment. Quan vaig publicar el meu treball sobre el circ romà, ja fa molts anys, em varen censurar tres o quatre pàgines perquè comentava aquesta circumstància. En aquest sentit, puc dir positivament que hi hagué pressió, des de València per a què es construïra en aquesta zona; potser per part dels propietaris, potser per part de les autoritats municipals a les quals els interessava l'expansió de la població, potser per pasivitat del mateix poble.<sup>6</sup>

Pero volvemos a la cronología de los hechos. Como se ha señalado anteriormente, resulta difícil reconstruir el desarrollo urbanístico y la apertura sucesiva de calles a partir de la escasa documentación y los planos conservados; únicamente es posible trabajar con la información fragmentaria de la que disponemos. La primera constancia documental relativa a la apertura de algunas calles en la zona comprendida entre la calle de los Huertos y el río —que habrían de cortar el circo en dirección transversal— data de noviembre de 1949, y corresponde al proyecto de prolongación de la calle del Padre Pellicer. Se trata de una petición del vecino José Ramon Flors, “propietario de unos terrenos en la calle de los Huertos y deseando venderlos, como solares, es por lo que SOLICITA abrir una calle [...] hasta el Muro del Río, según plano que acompaña, cediendo los terrenos de dicha calle al M.I. Ayuntamiento”.<sup>7</sup> El plano que acompaña la documentación —también elaborado por el arquitecto municipal Ángel Romaní— reviste especial interés, ya que representa dos calles perpendiculares adicionales, Obispo Miedes y General Canino, cuya existencia efectiva en esas fechas no puede determinarse con seguridad, dado que no aparecen en el plano de 1953 (Ilustraciones 2 y 4). Por otra parte, el arquitecto municipal informa “después de practicar oportuna inspección” de forma positiva en su informe para pasar la propuesta al pleno:

La apertura de la nueva calle en la forma que propone hasta el Futuro paseo contiguo al río, ha de facilitar la urbanización de la zona de terrenos ya que deja en buenas condiciones de aprovechamiento

---

<sup>6</sup> Gómez, A. (1985). Entrevista con Santiago Bru i Vidal. *Morvedre: Butlletí d'informació municipal de Sagunt*, (1), 12-13.

<sup>7</sup> AMS (1949), Plano del Proyecto de Apertura de calle [Sig. 11597 - 15].

de edificación, sacando fachadas a ambos lados profundos de solares, lo que dará lugar a tipos de construcciones corrientes y, también por lo que la circulación futura por aquel pasaje se refiere, por lo que considera que el M.I. Ayuntamiento puede acceder a conceder la autorización solicitada, atendiéndose a las disposiciones legales de cesión de los terrenos del Padre Pellicer, tomando el sentido de prolongar en línea recta la continuación de la futura calle.<sup>8</sup>

El informe fue aceptado y pasado por el pleno el 7 de diciembre del mismo año.<sup>9</sup> Sin embargo, en 1950, la Comisión Municipal Permanente decidió devolver el expediente al arquitecto para que lo revisara de nuevo, debido a dudas sobre la conveniencia del trazado, especialmente en relación con las aceras y algunas casas recién construidas mientras se estaba tramitando el expediente. Como señala el propio arquitecto: “desde el tiempo transcurrido se ha realizado alguna construcción de edificios a partir de esa futura calle y no precisamente según la línea propuesta por el que suscribe, lo que modifica con lo hecho la situación del asunto”<sup>10</sup>. Ante esta situación, el arquitecto advirtió en agosto de 1950 que existían dos opciones: aceptar lo ya construido y adaptar el plan a la realidad existente, o remitir el caso a la Junta Provincial de Sanidad para que resolviera, es decir, ordenara la retirada de las casas.

Para nuestro estudio, esta información resulta especialmente relevante por varios motivos: en primer lugar, porque indica que entre 1949 y 1950 se construyeron viviendas sobre el terreno, lo que dio lugar a denuncias presentadas por particulares e intervenciones de la autoridad provincial. En segundo lugar, porque pone de manifiesto tanto la facilidad con que se llevaban a cabo estas construcciones como la pasividad con que se toleraban. Y, por último, porque en ningún momento se aprecia preocupación alguna, ni por parte de las autoridades ni del arquitecto municipal, ante el hecho de que las obras cortaran en dos el solar del circo romano, destruyendo inevitablemente partes significativas de un monumento perfectamente conocido.

Durante este tiempo transcurrido entre las gestiones administrativas, un hombre se alarmó por el desarrollo urbanístico que se inició en la zona del circo. Se trataba de Mariano Gómez Nadal, conocido familiarmente

---

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> APCS, 7/12/1959.

<sup>10</sup> AMS. (1950, agosto 22). Informe del arquitecto municipal [Sig. 11597-15].

como *Marianet*, fue el último militar destinado en el Castillo de Sagunto antes de su desmilitarización en 1929 (Gómez y Tormo, 1961). A partir de 1932 ejerció como conserje del Teatro Romano, cargo dependiente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia. Es oportuno realizar en este punto un breve inciso para abordar la labor de la Comisión, que constituyó un actor fundamental en los asuntos vinculados al circo. La Comisión fue una institución creada en el siglo XIX con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio artístico y monumental de la provincia. Su función principal era supervisar la conservación de monumentos, edificios históricos y obras de arte, actuando como un organismo descentralizado del Ministerio de Educación Nacional, que tenía su sede en la Academia de Bellas Artes de San Carlos en Valencia. Después de unos años complicados en las décadas de los 1940, empezó a tomar un nuevo impulso bajo la presidencia del arquitecto saguntino Francisco Mora Berenguer (1949-1961) y que tenía entre sus vocales personalidades como Javier Goerlich Lleó, Pio Beltrán Villagrasa, Ángel Romaní Verdeguer entre otros. En relación con Sagunto destacó en estos años sobre todo en su presencia simbólica en la gestión del Teatro Romano, con sus obras de consolidación en 1950 y, por supuesto, la contratación del conserje Mariano Gómez Nadal (Delicado, 2013).

*Marianet*, durante más de tres décadas, desarrolló una labor constante en la custodia y conservación del patrimonio saguntino, convirtiéndose en una figura muy apreciada por su dedicación y compromiso. Se jubiló en 1966 y falleció en 1973. Así no es de extrañar que los movimientos urbanísticos entre la calle de los Huertos y el río llamaran su atención. En una carta manuscrita con fecha de 12 de abril 1950 informó a sus superiores de la Comisión de su preocupación con relación al circo:

Tengo el Honor de participarle a la respetable y superior autoridad de Vd. que ya an [sic] empezado a construir casas encima de los Restos de donde fue el Circo Romano como el que suscribe no sabe si ay [sic] tal autorizacion [sic] es pa [sic] lo que pongo en conocimiento de Vd. para los asuntos que pueda dar.<sup>11</sup>

La denuncia presentada por *Marianet* fue atendida favorablemente por la Comisión, que en consecuencia encomendó a su corresponsal en Sagunto, Juan Chabret Brú, el examen detallado del asunto. No obstante, la respuesta contenida en su carta de 7 de mayo de 1959 resulta, cuando menos,

---

<sup>11</sup> ARASC, Leg. 145/5.

sorprendente, ya que constaba que “que efectivamente al extremo Oeste de dichos terrenos [...] se construyen unas casas, sin que hasta el presente, tanto en las obras de cimentación ni de otra índole, hayan aparecido vestigios del citado Circo”.<sup>12</sup> De todas formas, el asunto resultaba lo suficientemente alarmante para la Comisión para seguir investigando en el tema. El día 23 de noviembre el Gobernador Civil, Diego Salas Pombo, presidente honorario de la Junta de la Comisión, dirigió un escrito al “Excm. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sagunto [ya José Blasco Such] para que no autorice la construcción de casas sobre el antiguo Circo Romano, y las ya construidas no fueron con licencia municipal, proceda a suspender dichas obras, comunicándome cuanto acerca del particular haya ocurrido”.<sup>13</sup> Las Actas del Pleno del consistorio recogen las reclamaciones tres meses más tarde en marzo de 1951, mencionando el alcalde que la Comisión “viene insistiendo en que no se permita edificar en los terrenos donde estaba enclavado el circo romano, acordándose realizar los oportunas gestiones para eliminar tan grave impedimento [sic]”<sup>14</sup>, lo que sugiere que desde Valencia se impulsaban diversas gestiones con una clara voluntad de proteger ese espacio patrimonial. Sin embargo, el mismo pleno refleja también que, desde la perspectiva municipal, la protección del circo se percibía como un obstáculo para el desarrollo urbanístico. Aunque se reconoce la intervención de la Comisión, el Ayuntamiento parecía inclinarse por buscar mecanismos que permitieran desbloquear el terreno y facilitar nuevas edificaciones.

Esta postura se hace aún más patente en la reacción del pleno a un artículo publicado en el diario *Las Provincias* en primavera de 1951, en el que se defendía la conservación del Circo Romano. El periódico, así queda reflejado en las Actas del Pleno, insistía, que se trataba de un monumento de valor incalculable, y que el conjunto debía conservarse en su totalidad, evitando que quedara reducido a un fragmento de lo que fue y preservándolo como si nunca hubiera caído en desuso. El fallo del Pleno se pronunció, tras un “estudio suficiente”, claramente en contra del artículo. Más bien, se expresó de manera despectiva sobre la información presentada en el mismo, calificándola como “totalmente inexacta”:

puesto que del citado Circo no quedan más que algunos trozos de muros sin interés artístico, precisándose por tanto que en consideración a dichos restos se deje de urbanizar una zona de la Ciudad de Sagunto

---

<sup>12</sup> ARASC, Leg. 145/6.

<sup>13</sup> ARASC, Leg. 145/60.

<sup>14</sup> APCS, 01/03/1951.

que por su situación, características y ensanche convendría ver en la mejor barriada de la Ciudad. Y como por otra parte el solar del antiguo Circo romano es de propiedad particular, a la que no es justo privar por tiempo indefinido de sus derechos, se acordó rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que con los antecedentes que estime convenientes y siempre con vistas a la realidad del terreno, resuelva la mejor cuestión de si procede o no autorizar la construcción de edificios en dichos terrenos, y al posible que sirva para la urbanización tan interesante parcela, ya que no hay, al parecer, motivos atendibles en contrario, siempre que quedara al descubierto aquellos restos que ofrezcan interés arqueológico.<sup>15</sup>

A pesar de las pocas voces de protesta que advertían sobre el valor patrimonial del lugar, el consistorio desplegó una intensa actividad gestora encaminada a hacer efectiva la urbanización del terreno en cuestión, probablemente impulsada de manera personal por el propio Blasco. Salas Pombo, atendiendo a las gestiones del alcalde, respondió el 25 de abril de 1952, de manera favorable: “Se acuerda por mi autoridad facultar a V. S. para que, dando conocimiento a la Corporación de cuantos antecedentes se posean sobre este asunto, resuelvan dentro de las facultades conferidas, en la forma que estimen procedente”<sup>16</sup>. En la práctica, esta respuesta suponía dejar vía libre al ayuntamiento para decidir el futuro del solar. Vale la pena reproducir casi íntegramente las deliberaciones del Pleno del 1 de mayo de 1952 sobre el circo, pues revelan con claridad la orientación de las decisiones municipales en aquel momento:

Por la Presidencia se dio una detallada explicación de esto asunto a los señores Concejales, con la lectura de los oportunos documentos que reflejan las diversas gestiones que se han venido haciendo para conseguir que se permita edificar en la mencionada zona, puesto que los restos arqueológicos allí encontrados no verdaderamente tienen significación y por otra parte se demuestre útil la urbanización de la misma, recordándose a tal efecto el acuerdo de este pleno de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, trasladado al Excmo. Sr. Gobernador Civil. También se hizo mención de las innumerables gestiones de esta autoridad para lograr de los organismos superiores la autorización para urbanizar, y después de amplia deliberación se tomaron los siguientes acuerdos: 1º, Que se proceda a autorizar las edificaciones en la zona del circo romano dentro de las

---

<sup>15</sup> APCS, 17/05/1951.

<sup>16</sup> APCS, 08/05/1952.

exigencias del plano de urbanización correspondiente y con los requisitos reglamentarios. 2º, Que se procure en todo trance conservar cuantos vestigios arqueológicos rijan en dicha zona. 3º, Que se proceda a la apertura de las calles que sean necesarias para la mejor contemplación de dichos restos. 4º, Que se haga la cimentación de los futuros edificios a obligue a los constructores a que profundicen hasta el piso del circo para ver si encuentran objetos que puedan tener interés histórico o arqueológico.<sup>17</sup>

El pasaje, de un cinismo difícil de disimular, revela con claridad la mentalidad desarrollista y utilitarista que impregnaba la acción municipal en aquel momento. El tono inicial ya muestra una justificación de carácter administrativo de las gestiones, al subrayar que “los restos arqueológicos no verdaderamente tienen significación”, una afirmación tan reveladora como despectiva, que en la práctica legitima la urbanización. El artículo 3º es, sin duda, el más controvertido: “Que se proceda a la apertura de las calles que sean necesarias para la mejor contemplación de dichos restos.” En apariencia, se plantea como una medida de puesta en valor, pero en realidad constituye el mecanismo mismo que provoca la destrucción del conjunto. En definitiva, se trata de abrir calles sobre los restos arqueológicos para hacerlos, paradójicamente, más visibles en el momento de su desaparición. El artículo 4º también resulta problemático, pues reduce la excavación arqueológica a una práctica meramente anecdótica y dependiente de la iniciativa de los constructores: “que profundicen hasta el piso del circo para ver si encuentran objetos”. Es decir, una intervención sin metodología científica, sin control técnico y carente de criterios de conservación. Y al final es lo que pasó, los restos del circo desaparecieron debajo de los cimientos de las casas construidas.

Todo indicaba que el proyecto urbanístico iba por buen camino, pareciéndole acertadas al Gobernador Civil las decisiones pactadas por el Pleno del Ayuntamiento sobre la urbanización del terreno, solamente recomendó: “que se cumpla muy escrupulosamente lo referente a la conservación de restos arqueológicos”.<sup>18</sup> El 7 de abril de 1952 ya se había publicado en el Boletín Provincial el Proyecto de la Urbanización de la calle de los Huertos, que después de un mes por no recibir ningún tipo de reclamación fue aprobado de forma definitiva.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> APCS, 01/05/1952.

<sup>18</sup> APCS, 07/06/1952.

<sup>19</sup> APCS, 08/05/1952.

No obstante, la continuidad del proyecto enfrentó un nuevo obstáculo, porque de nuevo se efectuaron reclamaciones contra las obras de construcción en curso. El Gobernador Civil ante esas quejas, formuladas por el delegado de Levante de la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, remitió otro oficio al alcalde con fecha de 14 de marzo de 1953, ordenándole la paralización de las obras. El 23 de marzo el Gobernador dirigió una carta al presidente de la Comisión de Monumentos para informarle de la situación, pero no sin advertirle de los grandes perjuicios que crearía esa medida a largo plazo al proceso urbanístico:

sobre paralización de las edificaciones que se están realizando, por lo que se insiste en los puntos de vista sostenidos por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, y Académicos de San Carlos.— Si esta paralización fuese definitiva acarrearía indudablemente perjuicio y dificultades a los constructores, pero si por el contrario, existe el interés artístico y monumental que se invoca, el daño ocasionado por la continuación de las obras, sería irreparable.— Por todo ello interesa de V.S. ordene una paralización transitoria de toda edificación en el ámbito del Circo Romano, hasta tanto se resuelva definitivamente la cuestión, a la vista de un informe amplio y terminante del Patrimonio Artístico Nacional y de la Comisaría de Excavaciones Arqueológicas.<sup>20</sup>

Mientras tanto, también intervino el Ministerio de Educación Nacional desde Madrid. El director de la Sección II de la Dirección General de Bellas Artes expresó, en un oficio dirigido al presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, su malestar por no haber sido debidamente informado sobre el estado de los acontecimientos en torno al Circo Romano desde el año 1951:

Se ha recibido en esta Dirección de mi cargo su atto. oficio fecha 14 de los corrientes al que acompañaba una copia del informe relativo al Circo Romano de Sagunto que emitió la Ponencia designada por esa Comisión para el estudio de dicho asunto, de cuyo oficio se da traslado con esta fecha a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, remitiéndole la copia del informe de que se trata. Al propio tiempo me permito manifestar a V.E. que de este asunto, hasta ahora no se tenía noticia alguna en este Centro Directivo, pues la copia del documento que dice emitió en el año 1951 no se recibió.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> ARASC, Leg. 145/15.

<sup>21</sup> ARASC, Leg. 1475/16.

De las Actas del Pleno podemos deducir que, a continuación y como reacción a la intervención desde Madrid, se intentó tomar medidas por parte de la Dirección General de Bellas Artes en favor de la preservación del conjunto arqueológico, proponiendo una limpieza general del mismo. Sin embargo, según se comunicó al Ayuntamiento a través del Gobernador Civil, se desistió de llevarla a cabo, limitándose a plantear la posibilidad de dejar al descubierto la *spina* del monumento, considerada entonces la única conservada en España.<sup>22</sup> En junio del mismo año, un informe de la Comisión de Excavaciones y Arqueología recomendó hacer exploraciones y pequeñas excavaciones de prueba en el Circo Romano de Sagunto para conocer mejor qué había bajo tierra y cómo estaba conservado el sitio.<sup>23</sup>

El Gobernador Civil apoyó claramente las propuestas del Ayuntamiento, favoreciendo la ejecución del proyecto urbano por encima de la preservación de los restos arqueológicos. Su carta del 2 de agosto de 1954 al consistorio constituye una prueba evidente de este alineamiento institucional, al desbloquear la situación y autorizar la reanudación de las obras:

En relación con la paralización de las obras en la zona que fue Circo Romano, con motivo de la suspensión acordada por el posible interés arqueológico y dado el tiempo transcurrido desde que gubernativamente se ordenó tal paralización, toda vez que no se han aportado soluciones definitivas, ni tampoco hemos tenido conocimiento de que se hubiese concretado por los técnicos de la Dirección General de Bellas Artes respecto a las posibilidades reales de excavación, procede que esa Alcaldía conceda licencias de obras, pero siempre condicionando la concesión de éstas a que se hagan prospecciones —que ahonden hasta la profundidad máxima en que pudieran existir vestigios—, a fin de que antes de iniciarse las obras de cimentación se tenga la garantía de no producir perjuicio al patrimonio arqueológico de esa Ciudad, todo ello por no existir inconveniente por parte de este Gobierno Civil.<sup>24</sup>

El año 1954 marca un momento de inflexión en el asunto, que, con la carta del gobernador, parece haber quedado zanjado. En el pleno del 3 de agosto se aprobaron los planos de urbanización y ensanche del término municipal de Sagunto, que incluían también la decisión de recalificar como suelo edificable el terreno ocupado por el antiguo Circo Romano,

---

<sup>22</sup> APCS, 17/04/1953.

<sup>23</sup> APCS, 05/06/1953.

<sup>24</sup> AMS (1954, Agosto 2). Carta del Gobernador Civil al alcalde de Sagunto. [Sig. 3269-4].

desbloqueando los obstáculos urbanísticos a la construcción de nuevas viviendas.<sup>25</sup> Por desgracia, no se conservan los planos de Sagunto en el archivo municipal, ni se han podido localizar hasta ahora en ningún otro archivo. Consultando el catastro —que indica el año de edificación—, se puede identificar toda una hilera de primeras casas en la calle Padre Pellicer fechadas en 1955, situadas en los terrenos del vecino Flors, quien en 1949 había presentado un proyecto al Ayuntamiento para abrir la calle y poder vender parcelas. Del mismo modo, tenemos constancia de algunas construcciones en la calle Obispo Miedes correspondientes al año 1958.

Hemos localizado en el archivo municipal diversa documentación relativa a las licencias de obras correspondientes a esta primera etapa de construcción. Entre ellas figura una licencia de 1954, para una vivienda de dos plantas en la calle Padre Pellicer, nº 30.<sup>26</sup> En 1955 se registra otra licencia en la calle Obispo Miedes (prolongación), aún sin numeración, en la esquina con la futura avenida de los Santos Patronos, para la construcción de un edificio de cuatro plantas.<sup>27</sup> Al año siguiente, en mayo de 1956, se autoriza otro edificio de tres plantas junto al anterior.<sup>28</sup> De ese mismo año, 1956, se conserva además una carpeta relativa a las gestiones para la apertura al tránsito de la calle Obispo Miedes. Dichas gestiones abarcan el periodo comprendido entre 1953 y 1957, iniciándose con una instancia presentada por un vecino cuya vivienda, construida en 1952, se encontraba al final de dicha calle, solicitando su apertura por necesidad de acceso. La petición fue aprobada el 14 de enero de 1954 por la Comisión Municipal Permanente en pleno, al corresponderse con el plano de urbanización. A continuación, se llevaron a cabo diversas expropiaciones forzosas, “toda vez que la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de la ocupación de los terrenos [...], según prescribe la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955”.<sup>29</sup> Del año 1957 una instancia presentada por los vecinos de Obispo Miedes, ya que la mencionada calle carecía “completamente de alumbrado público por cuanto se impone la necesidad de efectuar la instalación de [...] alumbrado”.<sup>30</sup> A partir de 1960 se aceleró el ritmo edificatorio: entre 1960 y 1962 se levantaron varias viviendas en la calle General Canino, y en 1962 se construyó la avenida Santos Patronos en el tramo comprendido entre General Canino y Padre

---

<sup>25</sup> APCS, (03/08/1954).

<sup>26</sup> AMS (1954). [Sig. 3248-55].

<sup>27</sup> AMS (1955). [Sig. 3256-60].

<sup>28</sup> AMS (1956). [Sig. 3261-4].

<sup>29</sup> AMS (1956). [Sig. 4250-4].

<sup>30</sup> . AMS (1957). [Sig. 4252-11].

Pellicer.<sup>31</sup> A principios de los años sesenta, el Circo Romano podía considerarse prácticamente desaparecido, pues apenas quedaban restos visibles de su estructura original.

### **“Edificable sin ninguna limitación”. Los años sesenta.**

En 1962, cuando Bru emprendió sus estudios sobre el circo, lamentó profundamente la imposibilidad de obtener nuevos datos sobre el monumento, señalando que “ni, desgraciadamente, se pueden conseguir ya”. Explicaba cómo se habían trazado “las calles perpendiculares a la de los Huertos, abiertas en los últimos años, y en las que todavía se construyen nuevas edificaciones” (Bru i Vidal, 1962). En esta época, según Bru, solo parecían quedar dos restos visibles del monumento: la puerta lateral y unos muros de forma semicircular que conformaban el hemiciclo de la parte oriental del circo, “pudiéndose apreciar con cierto detalle desde el interior del almacén del señor Palanca” (Bru i Vidal, 1962). De estos muros y de su —como ya puede intuirse— pérdida hablaremos más adelante. La puerta meridional, oculta durante siglos al haber sido integrada en una vivienda, quedó al descubierto en 1962, cuando, con motivo de las obras de limpieza y reacondicionamiento de la acequia y la demolición de la casa, volvió a ser visible en la esquina entre las calles de los Huertos y Remedio. En el archivo municipal se conserva mucha documentación relativa al destino de aquella puerta, la cual, al reconocerse su valor y las posibilidades que ofrecía para una eventual explotación turística, se decidió conservar. Este elemento constituye, de hecho, el único vestigio que ha perdurado hasta la actualidad. En un informe fechado el 14 de enero de 1958, el aparejador municipal de Sagunto advierte a la Corporación de la peligrosidad existente en la calle de los Huertos, donde se localiza la entrada del antiguo Circo Romano. Con el fin de prevenir posibles accidentes tanto de peatones como de vehículos, el técnico propuso la colocación de una barandilla de hierro, propuesta que la corporación trató en el pleno, y además decidió encomendar a Domingo Fletcher y Santiago Bru la elaboración de un informe sobre el asunto.<sup>32</sup>

Una descripción más amplia de los restos arqueológicos nos ofrece el concejal de Cultura José Mullor después de una visita realizada a la zona, en marzo de 1963:

---

<sup>31</sup> Dirección General del Catastro. (2025). *Consulta de datos catastrales del municipio de Sagunto* [Base de datos]. Ministerio de Hacienda y Función Pública. <https://www.sedecatastro.gob.es>

<sup>32</sup> AMS (1958, Enero 14), [Sig. 3295-17].

1.º — Que en el tramo de la calle de los Huertos, comprendido entre las calles de la Trinidad y del Remedio, en la parte de los números impares existen aún visibles restos de los muros circundantes del Circo Romano, con el hueco de una puerta de las varias laterales que parece había y el basamento de una gran columna, testigo valiosísimo de aquel monumento (en cuya defensa ya salió el Centro Arqueológico Saguntino hace tres años y esta Ponencia el pasado año con un informe, croquis y propuestas de su defensa y ornato con el doble fin de su afianzamiento y fomentar el turismo, documento desaparecido injustificadamente de las dependencias municipales tan pronto fue presentado).

2.º — Que a unos cuarenta metros, aproximadamente, del antes señalado vestigio existe otro muro, ubicado en propiedad particular, en forma de arco parabólico, de más de quince metros de longitud de norte a sur, que con seguridad formaba el testero Este del mencionado Circo Romano, bastante deteriorado, pero de indudable interés arqueológico y turístico a la vez.<sup>33</sup>

La apertura de la calle del Circo Romano –un último hito importante para la destrucción definitiva del circo– se enmarca en el contexto del plano general de urbanización de Sagunto acordado de forma definitiva en 1958, que preveía la creación de una nueva vía con el objetivo de mejorar la comunicación entre los distintos sectores urbanos y ensanchar la calle de los Huertos. Sin embargo, la ejecución del proyecto se vio condicionada por intereses particulares y la presencia de los dos elementos arqueológicos, anteriormente descritos, que obstaculizaban parcialmente el trazado previsto. En 1962, varios propietarios del sector solicitaron anular la apertura de la calle, dado que habían parcelado terrenos conforme al “primitivo trazado”, concebido como prolongación directa de la calle de Ordóñez. Este grupo de propietarios había proyectado sus construcciones siguiendo esa alineación original, lo que generó conflicto con la nueva planificación municipal. Ante la Comisión Permanente de Fomento declararon que “a juicio de los comparecientes carece de toda virtualidad tanto en el aspecto urbanístico como en el que afecta al aprovechamiento de solares enclavados en la zona, como al tráfico de la misma”.<sup>34</sup> El Ayuntamiento, sin embargo, después de varios estudios del asunto, no accedió a la petición vecinal y decidió continuar con la

---

<sup>33</sup> AMS (1963, abril 1). Informe-Propuesta de la Ponencia de Cultura. [Sig. 10455-3].

<sup>34</sup> AMS (1962, noviembre 28). Comparecencia de Baltasar Palanca Besols, Pedro Nolasco Roig, Ramón Burdeos Victoria, ante la Comisión de Fomento. [Sig. 10455-3].

apertura de la vía según lo dispuesto en el plan de urbanización con la desviación proyectada. A partir de entonces surgió un debate técnico y urbanístico sobre cuál debía ser el trazado más adecuado: si mantener la prolongación rectilínea de la calle de Ordóñez, considerada más lógica, o seguir el trazado oficial del plano general, que desplazaba la calle ligeramente hacia la izquierda, tal como se conserva en la actualidad.

En medio de las gestiones y debates sobre la apertura de la nueva calle y las distintas opciones de trazado, el concejal de Cultura decidió intervenir en el asunto, recordando los antecedentes de 1954, cuando la Dirección General de Bellas Artes y el Gobernador Civil habían actuado en relación con los restos del circo o quizá motivado por algún nuevo requerimiento de dichas autoridades del que no se conserva constancia escrita. A raíz de ello, realizó una visita al lugar acompañado por el arquitecto municipal, el concejal de Fomento y el teniente de alcalde, constatando la situación que ya hemos descrito anteriormente. En su informe, el concejal admitía que la solución más coherente desde el punto de vista urbanístico habría sido prolongar la calle de Ordóñez, pero señalaba que el vestigio arqueológico no resultaría afectado en ninguno de los dos casos —ni siguiendo el plano vigente ni adoptando la prolongación—, sino que, por el contrario, “quedaría expuesto a la contemplación pública”. Así, el documento señala que “independientemente de si la apertura se efectúa según señala el vigente Plano de Urbanización [...] o como prolongación de la calle de Ordóñez (más lógica), [...] el resto arqueológico [...] no queda afectado por demolición, y sí expuesto a la contemplación pública”.<sup>35</sup>

A partir de esta constatación, la ponencia propuso una solución de integración urbana y puesta en valor del monumento, más bien de forma difusa y tibia: “que desde la acera derecha [...] se considere plaza, con jardines anexos y, ocupando su parte central, esculturas alusivas; o, en el caso de no ser posible el aislamiento [...] trasladar convenientemente piedra a piedra este interesantísimo vestigio”. De este modo, el Ayuntamiento buscaba, según el propio texto, cumplir con “los designios de la Dirección General de Bellas Artes y del Gobierno Civil de la Provincia”, retomando la línea de actuación abierta en 1954.<sup>36</sup>

Mientras la ejecución del Plano de Urbanización y las nuevas edificaciones avanzaban a su propio ritmo, volvió a manifestarse preocupación por la

---

<sup>35</sup> AMS (1963, abril 1). Informe-Propuesta de la Ponencia de Cultura [Sig. 10455-3].

<sup>36</sup> Ibidem.

protección de los restos arqueológicos, como muestra una comunicación oficial de la Dirección General de Bellas Artes, fechada el 21 de enero de 1966. En la carta se advertía al Ayuntamiento de Sagunto que:

Teniendo noticias en esta Dirección General, de que se proyectan obras que pueden perjudicar las ruinas de Circo de Sagunto (Valencia), ruego a V.I. tenga a bien disponer sean remitidas a este Centro Directivo para su estudio y aprobación procedente, todos los proyectos de obras situadas en los alrededores del mismo hasta una distancia de 50 metros, velando, igualmente, por la conservación de las citadas ruinas.<sup>37</sup>

Es muy probable que esta denuncia se debiera nuevamente al conserje Mariano Gómez Nadal, que en otras ocasiones había transmitido su preocupación a sus superiores, ya que en un informe de la Comisión de Fomento se hace alusión a un particular que, hacía diecisiete años, había intervenido en el asunto. Dicho informe era el resultado de una visita a la zona, que había llevado a cabo la Comisión como respuesta al oficio de la Dirección General, y en el cual reconocía que solamente quedaba una de las puertas de acceso como vestigio. Las revelaciones contenidas en el documento resultan realmente demoledoras. La inspección *in situ* verificó que “se están realizando las obras de construcción de un cobertizo por el propietario señor Monferrer, observándose igualmente haberse ejecutado de reciente obras de demolición, todo ello sin estar provisto de la correspondiente licencia municipal.” Resumiendo el desarrollo urbanístico de la zona explicaba que “sobre los terrenos que constituían el citado Circo Romano, se han construido numerosos edificios, casi completando toda su superficie las edificaciones levantadas en las calles San Luis, Gral. Canino, Padre Pellicer, Obispo Miedes, Trinidad y en vías de apertura Circo Romano.” La combinación de ocupación privada y expansión urbana, sin control administrativo suficiente, había transformado radicalmente el monumento. El informe concluía tajantemente que “el conjunto arqueológico del Circo Romano puede darse como perdido sin posibilidad alguna de recuperación”. Los muros demolidos eran los restos anteriormente descritos del hemiciclo romano.<sup>38</sup>

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 14 de abril de 1966, ratificó este diagnóstico, comunicando oficialmente a la Dirección General de Bellas Artes que el monumento debía considerarse destruido.

---

<sup>37</sup> AMS (1966, enero 21). Carta del Director General de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte, Ministerio de Educación [Sig. 10455-3].

<sup>38</sup> AMS, (1966, marzo 30). Informe de la Comisión de Fomento [Sig. 10455-3].

Resulta especialmente sorprendente el informe del Concejal de Cultura sobre el asunto del “tan mal parado monumento arqueológico”; parece difícil imaginar que no se hubiera percatado de los hechos, por lo que cabría cuestionar si su aparente sorpresa e indignación eran genuinas o únicamente una formalidad:

Hace memoria esta Ponencia del Informe que en 26 de Marzo de 1963 [...] propugnó la salvaguardia y custodia del citado muro de mampostería romana, de unos quince metros de longitud y unos dos de altura, en forma de arco parabólico, de escaso valor artístico, pero sí arqueológico. Y teniendo noticia reciente de que solapadamente e inesperadamente “ha sido demolido”, sin que haya habido, al parecer, intervención previa de la Dirección General de Bellas Artes, como ya la hubo de este Organismo y del Gobierno Civil en 2 de Agosto de 1954, Centros a los que competen las decisiones sobre monumentos y restos arqueológicos, por ello, esta Ponencia, lamentando lo tristemente ocurrido, ruega a V. S. facilite amplio informe sobre el particular y admita el más sentido desagrado.<sup>39</sup>

Dudamos que este suceso tuviera alguna repercusión para los causantes de la demolición.

En junio de 1966, la Comisión de Fomento emitió nuevamente un informe para el pleno del Ayuntamiento, en el que señalaba que, con fecha 4 de mayo de 1966, se había informado a la Dirección General de Bellas Artes sobre la situación en el circo, solicitando que se facilitaran “las orientaciones oportunas para proceder en consecuencia”. Hasta la fecha no se había recibido respuesta, lo que motivaba que cuatro proyectos de construcción en parte del recinto permanecieran pendientes de trámite. Durante este periodo, los propietarios de los terrenos ejercieron presión sobre el Ayuntamiento para continuar con la tramitación de sus licencias y las obras proyectadas, presión que resulta evidente por la forma tan plástica en que se describe en el informe, al señalar que “se vienen produciendo reiteradas consultas por parte de los vecinos afectados, quienes por su parte no quedan satisfechos de las aclaraciones”. Además, se explicó que las licencias de obras debían resolverse en un plazo de dos meses y, en caso de no adoptarse resolución, el interesado podía recurrir a la Comisión Provincial de Urbanismo, otorgándose la licencia automáticamente por silencio administrativo. Además, aparte de dejar la decisión en manos del pleno,

---

<sup>39</sup> AMS (1966, Marzo 31). Huelga-Protesta del Delegado Ponente de Cultura [Sig.10455-3].

recuerda, que “la referida zona figura como edificable sin ninguna limitación” en el plano de ordenación urbana de esta Ciudad.”<sup>40</sup> El consistorio recogía las recomendaciones y se mandó escrito a la Dirección General de Bellas Artes firmado por el alcalde advirtiendo que:

Sobre dichos terrenos y en el plano de ordenación urbana de esta ciudad, aprobado reglamentariamente, fueron trazadas las calles como zona edificable sin ninguna limitación y últimamente se han presentado proyectos para la construcción de viviendas, prosiguiendo el ritmo de edificaciones que han venido ejecutándose hasta la fecha, los cuales se hallan pendientes de trámite en espera de su superior resolución [...] En consecuencia, se ruega a la autoridad competente que comunique a la Alcaldía las medidas oportunas a fin de adoptar los acuerdos necesarios.<sup>41</sup>

La respuesta de Madrid no se hizo esperar demasiado, aunque en realidad ya quedaba poco por hacer ante una negligencia que no era individual, sino compartida por todas las instancias implicadas, desde la administración local hasta los organismos estatales. En algunos casos, más que una omisión involuntaria, pareció tratarse de una indiferencia consciente ante la pérdida inminente del monumento a causa de las presiones urbanísticas. La Dirección General se limitó a reiterar lo dispuesto en comunicaciones anteriores, indicando que: “a fin de preservar la parte no destruida del citado monumento deberá remitir [...] para su estudio y resolución que proceda todos los proyectos de obras situados en los alrededores del mismo hasta una distancia de 50 m”, tal como ya se había requerido en enero del mismo año.<sup>42</sup>

La Comisión de Fomento, como respuesta a los requerimientos de la autoridad y para defender su postura sobre la imposibilidad de salvar el monumento, decidió enviar en abril de 1967, después de medio año transcurrido, fotografías y planos a la Dirección General, “todo el objeto de que puedan autorizarse normalmente los proyectos solicitados por diversos propietarios”.<sup>43</sup> “El conjunto arqueológico del citado Monumento,” así el

---

<sup>40</sup> AMS (1966, junio 10). Informe de la Comisión de Fomento [Sig. 10455-3].

<sup>41</sup> AMS (1966, junio 17). Oficio del alcalde de Sagunto al Director General de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte, Ministerio de Educación, Madrid [Sig. 10455-3].

<sup>42</sup> AMS (1966, junio 30). Oficio del Director General de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte, Ministerio de Educación, Madrid, al alcalde de Sagunto [Sig. 10455-3].

<sup>43</sup> AMS (1967, abril 8). Informe de la Comisión de Fomento [Sig. 10455-3].

resumen de una comunicación del alcalde al Director General, “no tiene posibilidad alguna de recuperación por haberse edificado en la casi totalidad de su superficie hace más de diez años [...] tan solo queda en pie los restos de una antigua puerta.”<sup>44</sup> De nuevo, con los procesos administrativos lentos y engorrosos, se había perdido tiempo valioso para poder actuar en favor de la protección patrimonial. De todas formas, en mayo de ese mismo año, la Dirección General envió a inspeccionar el monumento a sus representantes Domingo Fletcher y Alejandro Ferrán. Ambos dejaron instrucciones verbales al propietario, Francisco Monferrer —en cuya finca se habían derrumbado los muros del hemiciclo y se habían iniciado obras sin licencia— para que, al menos, se conservaran los sillarejos de dicho vestigio. Asimismo, la Dirección General instó al Ayuntamiento a acondicionar la puerta meridional con el fin de garantizar su protección adecuada. Una visita del Arquitecto Conservador de la Zona Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico llegó a las mismas conclusiones, constatando que el monumento se hallaba en el mismo estado de abandono desde hace años y “existe la amenaza de no ser respetados los referidos restos, como lamentablemente ha sucedido permitiéndose las construcciones sobre los que constituían este importante monumento”. “Dichas construcciones”, así sigue el informe, “han de considerarse clandestinas y habrán de ser, por ello, demolidas.”<sup>45</sup>

En octubre el ayuntamiento paró las obras sin licencia en el solar del propietario anterior, con el fin de salvar los antemencionados sillarejos del hemiciclo, y de otro particular, que había iniciado una construcción colindante a la puerta lateral.<sup>46</sup> En el pleno del 17 de octubre se acordó proceder a dejar aislada la puerta, respetando una distancia de 1,50 metros en torno a ella, conforme había indicado la autoridad de patrimonio. Asimismo, se propuso “el aseo y limpieza de su emplazamiento, que deberá efectuarse con toda celeridad”. Todo ello con el fin de lograr una perfecta visibilidad del monumento, colocar una verja y acondicionar una zona ajardinada; incluso se consideró la posible reconstrucción de la parte superior de la puerta, tal como había sugerido el cronista Bru i Vidal.<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> AMS (1967, abril 20). Oficio del alcalde de Sagunto al Director General de la Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte, Ministerio de Educación, Madrid [Sig. 10455-3].

<sup>45</sup> AMS (1967, octubre 19). Carta del Arquitecto Conservador de Monumentos de la 4.ª Zona al alcalde de Sagunto [Sig. 10455-3].

<sup>46</sup> AMS (1967, octubre 25). Informe de la Comisión de Fomento [Sig. 10455-3].

<sup>47</sup> APCS, 17/10/1967.

El tema de la apertura de la calle Circo Romano, última de las perpendiculares que quedaba para urbanizar, lejos de resolverse definitivamente, también volvió a ocupar el debate municipal en este mismo pleno del año 1967. Con los monumentos ya derrumbados —o, como lo expresó de forma eufemística la propia Comisión de Fomento, “por desaparición de los impedimentos”—, la desviación inicialmente prevista (“al parecer motivada para salvar los restos arqueológicos existentes”) dejó de tener sentido. Ante esta nueva situación, la Comisión rectificó su postura y propuso proceder a la prolongación del paramento derecho de la calle Ordoñez, permitiendo la existencia de una plaza hasta la proyectada calle Circo Romano.<sup>48</sup> Esta decisión, sin embargo, volvió a suscitar protestas por parte de los propietarios particulares de la zona (entre ellos Baltasar Palanca), quienes habían adaptado ya sus proyectos urbanísticos al Plan General de 1958, confirmado posteriormente en 1963. Finalmente, la postura de los propietarios se impuso, alegando que su propuesta se ajustaba al propio Plan General de Urbanización, y el Ayuntamiento terminó dando marcha atrás en su decisión.

Con la apertura definitiva de la Calle Circo Romano se podía dar por concluido el proceso de urbanización del Circo Romano. Lo que quedó del monumento durante los próximos años se convirtió en un objeto de constante disputa, que giraba en torno a su preservación. El arquitecto conservador de la Zona 4.<sup>a</sup> de Levante después de otra visita al monumento informó al Ayuntamiento sobre el “vergonzoso aspecto” del mismo y urgió a la ejecución de las obras de protección, recomendando además dejar visible el muro y el paramento exterior de la puerta:

he podido comprobar que la obra de protección [...], que en su tiempo [...] se comprometió a realizar, aún no se ha iniciado, habiéndose convertido dicho lugar en auténtico basurero. En consecuencia, a ruego de V. S. se dignen ordenar el cumplimiento del compromiso toda vez que el vergonzoso aspecto continúa y que nos veremos obligados a efectuar por nuestro Servicio las obras proyectadas con cargo a los fondos municipales.<sup>49</sup>

En febrero de 1970, la Dirección General remitió un escrito al Ayuntamiento recordándole sus obligaciones respecto al monumento, ya que en 1957 se había comprometido a cercar el lugar y acondicionar la zona

---

<sup>48</sup> AMS (1967, diciembre 12). Informe de la Comisión de Fomento [Sig. 10455-3].

<sup>49</sup> AMS (1968, Junio 24). Carta del Arquitecto Conservador de Monumentos de la 4.<sup>a</sup> zona al alcalde de Sagunto. [Sig.10455-3].

como espacio ajardinado.<sup>50</sup> En mayo del 1971 se formuló otra queja sobre el monumento, esta vez, por el presidente del consejo local del Movimiento de Sagunto, poniéndole de manifiesto la peligrosidad que existe [...], tanto para los peatones, como para los niños que juegan en sus inmediaciones, dado el estado de abandono en el que se encuentra [...], que se debe poner una varando u otro medio de protección.”<sup>51</sup>

Con estos documentos, los últimos que figuran en la carpeta dedicada al Circo Romano, custodiada en el archivo municipal, se cierra el expediente conservado sobre el monumento. Las quejas reiteradas y la persistente falta de intervención eficaz evidenciaban que el problema ya no se limitaba a la protección de un monumento concreto, sino que respondía a una cuestión estructural más profunda.

Después de este recorrido a lo largo de dos décadas marcadas por trámites, conflictos burocráticos y decisiones administrativas, a veces muy confusas por su alto grado de burocracia, nos podemos acercar a una conclusión. Primero, una debilidad institucional respecto a la protección del patrimonio histórico: La coexistencia y cierta rivalidad entre las instituciones regionales y nacionales, los Gobiernos Civiles y los ayuntamientos generó una estructura burocrática fragmentada y jerárquicamente ambigua, en la que la protección del patrimonio no dependió tanto de legislación ni de organismos competentes, sino de voluntades políticas, intereses locales y, en demasiadas ocasiones, de la falta de una verdadera autoridad técnica capaz de actuar con firmeza. Aunque la Dirección General de Bellas Artes era formalmente la instancia superior, su capacidad de intervención en el territorio resultaba limitada y mediada por los Gobernadores Civiles, cuyas prioridades solían alinearse con los intereses locales y con los principios del desarrollo urbano. Su incapacidad de reaccionar resultó en periodos de espera e inmovilidad que fueron aprovechados por el ayuntamiento como silencio administrativo para avanzar con sus objetivos urbanísticos. La Comisaría de Defensa del Patrimonio actuaba como un órgano técnico subordinado, sin poder tomar decisiones reales, mientras los ayuntamientos disponían de un amplio margen de acción para llevar a cabo sus proyectos.

En segundo lugar, a esta debilidad institucional se sumaron factores locales: la iniciativa de propietarios y promotores locales interesados en la revalorización del suelo, así como el respaldo, explícito o tácito, del alcalde

---

<sup>50</sup> AMS (1970, marzo 7). Carta del alcalde al arquitecto municipal [Sig. 10455-3].

<sup>51</sup> AMS (1971, mayo 17). Carta del Presidente del Consejo Local del Movimiento al alcalde de Sagunto [Sig. 10455-3].

y de parte de las autoridades municipales, que veían en la expansión urbanística una oportunidad de crecimiento económico y modernización. Y, por último: su enmarcación en el régimen franquista desarrollista, un sistema que combinaba modernización económica con clientelismo, lealtades y corrupción, y descartaba la crítica pública y la participación ciudadana. La desaparición del Circo Romano de Sagunto es, por tanto, un ejemplo paradigmático de cómo la urbanización descontrolada, la falta de planificación y la ausencia de una regulación efectiva pueden comprometer de forma irreversible un bien arqueológico de extraordinario valor.

Sin embargo, este proceso no estuvo exento de ejemplos de compromiso ético y cívico, dispuestos a defender el legado histórico de Sagunto. Figuras como Mariano Gómez y Santiago Bru i Vidal, se esforzaron por describir, conservar la memoria y por denunciar el deterioro del yacimiento y reclamar su preservación, elevaron peticiones a las autoridades y mantuvieron viva la conciencia patrimonial en una época cuando el silencio era la norma.

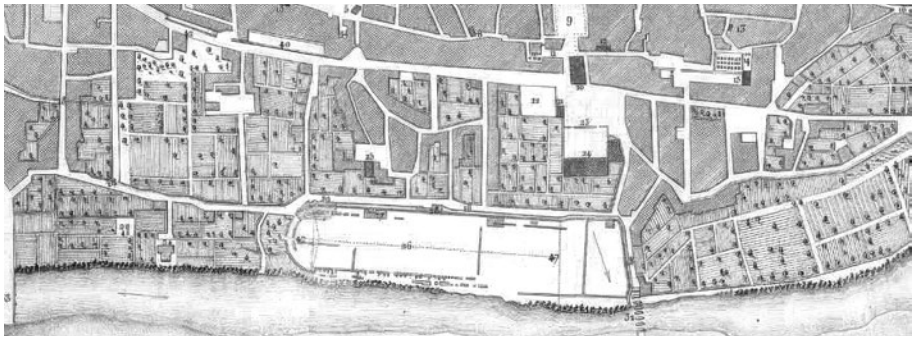


Ilustración 1: Detalle del circo en el Plano de Murviedro de Laborde, 1811.

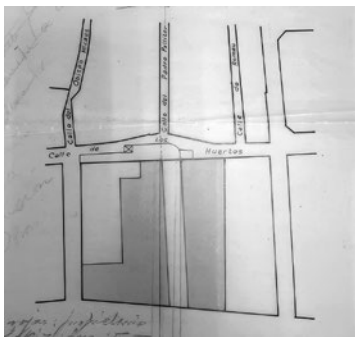


Ilustración 2: Plano del Proyecto de Apertura de calle en Sagunto del Arquitecto Municipal (1949). La prolongación de la calle Padre Pellicer aparece trazada en rojo. Se observa asimismo la presencia de dos calles paralelas a ambos lados, cuya existencia no puede identificarse en los planos ni en las imágenes de la época.



Ilustración 3: Detalle del circo en el plano parcelario de Sagunto, en el cual aparecen dibujadas las cubiertas de los edificios públicos. Instituto de Estudios de Administración Local (1953), LAMINA XII-a

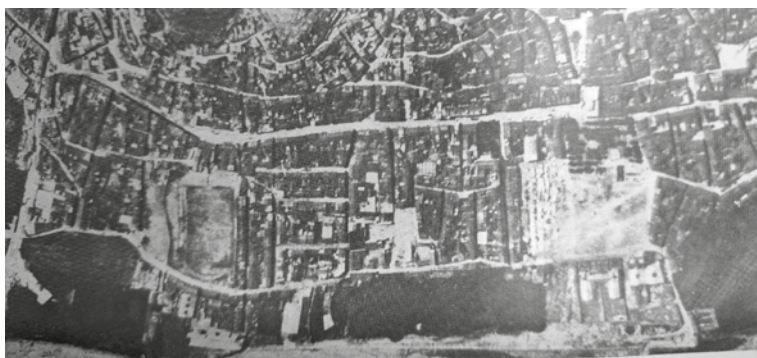


Ilustración 4: Fotografía aérea de la ciudad de Sagunto, Instituto de Estudios de Administración Local (1953), LAMINA XIII-a



Ilustración 5: Ortofotografía en escala de grises de Sagunto, elaborada a partir del vuelo fotogramétrico americano de 1956-1957. Se aprecia con claridad la creciente urbanización y la apertura de calles en el entorno del circo romano, que se van urbanizando.



Ilustración 6: Vuelo fotogramétrico 1983. La zona del circo romano está completamente urbanizada y no se reconoce el trazado original.

## BIBLIOGRAFIA

Aranegui Gascó, C. (2004). Sagunto: “Oppidum”, emporio y municipio romano. Bellaterra.

Ayuntamiento de Sagunto. Actas del pleno de la corporación, periodo 1940-1978 <https://ayto-sagunto.es/es/ayuntamiento/areas-y-servicios/archivo-municipal/documentos-digitalizados/actas-del-pleno/> APCS

Blasco Such, J. (1957). Palabras de nuestro alcalde. Arse: Boletín anual del Centro Arqueológico Saguntino, 1(1), 4.

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. (1952, 15 de abril). Ordinario. Valencia: Diputación Provincial de Valencia. <http://fondosdigitales.dival.es/pandora/details.vm?q=id:0000026806&view=bop&lang=es>

Bourgoing, J.-F. (1789). Nouveau voyage en Espagne, ou Tableau de l'état actuel de cette monarchie (Vol. 3, pp. 236-237). Paris: Chez Regnault. Disponible en <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=404579>

Bru i Vidal, S. (1962). El circo romano, tema de actualidad. Sagunto: Boletín Municipal de Información y Cultura, (27), 5.

Bru i Vidal, S. (1963). Datos para el estudio del circo romano de Sagunto. Archivo de Prehistoria Levantina, 10, 207-226. <http://mupreva.org/pub/480/va>

Bru i Vidal, S. (1963). La huella de Roma en Sagunto. Generalitat: Boletín de la Diputación Provincial de Valencia, (3), 44-48. Valencia: Suc Vives Mora.

Bru i Vidal, S. (1987). De nuevo el circo romano de Sagunto. Morvedre: Boletín de información municipal de Sagunto, (14), 14-15.

Chabret Fraga, A. (2002). Sagunto: su historia y sus monumentos. Sagunto: Bancaja.

Delicado Martínez, F. J. (2013). La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia (1844-1983). Obtenido de: <http://hdl.handle.net/10550/31729>.

Diputació de València. (1983). Vuelo fotogramétrico del año 1983 del Camp de Morvedre [Fotografía aérea pancromática escaneada, escala 1:20.000]. Diputació de València.

Dirección General del Catastro. (2024). Consulta de datos catastrales del municipio de Sagunto [Base de datos]. Ministerio de Hacienda y Función Pública. <https://www.sedecatastro.gob.es>

Gómez Nadal, M., & Tormo Catalá, L. (1961). El castillo de Sagunto: Guía y plano para su visita. Sagunto: Imprenta Segura.

Institut Cartogràfic Valencià, Centro Cartográfico y Fotográfico (CECAF), & Instituto Geográfico Nacional. (2016). Ortofoto de 1956-1957 de la Comunitat Valenciana pancromàtica i 50 cm de resolució: Vol fotogramètric americà sèrie B, escala 1:33.000, realitzat entre el 05/05/1956 i l'01/08/1957 [Ortofotografía digital]. Hoja 0668/3-4, [https://geocataleg.gva.es/#/search?uuid=spaicv0202\\_1956AMSB0050](https://geocataleg.gva.es/#/search?uuid=spaicv0202_1956AMSB0050)

Instituto de Estudios de Administración Local. Seminario de Urbanismo. (1953). Estudio de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes. III-IV. Análisis de Sagunto y Sueca. Madrid: Imprenta Aguirre Torre.

Melchor Monserrat, J. M. (2007). Dos siglos de destrucción de patrimonio histórico de Sagunto (1807-2007). *Arse*, 41, 231-262.

Melchor Monserrat, J. M., Benedito Nuez, J., Ferrer Maestro, J. J., Buchón Moragues, F. F., & García García, F. (2017). Nuevos apuntes para el estudio del circo romano de Sagunto. *Arse: Boletín anual del Centro Arqueológico Saguntino*, (51), 25-46.

Millón, J. A. (2024, 24 de septiembre). Personajes de las calles de Sagunto (7): Josep Blasco Such. Sendas y Divagaciones. <https://sendasydivagaciones.blogspot.com/2024/09/personajes-de-las-calles-de-sagunto-7.html>

Moulinier, J., Vicq, & Laborde, A. de. (1811). Plano General de la ciudad de Murviedro y de la antigua Sagunto = Plan Général de la ville de Murviedro et de l'antique Sagonte = General Plan of the city of Murviedro and of the antique Sagunto / Moulinier del. ; Vicq, sculp. [Map]. De L'Imprimerie de P. Didot L'Ainé. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000022490>

Ortiz y Sanz, J. (1807). Noticia y plan de un Viage Arquitectónico-Antiquario, Madrid: Imprenta Real. <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000089899&page=1>

